



# BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA

## "GESTANER SPORTS TEAM"

Campaña de descuento en energía solar fotovoltaica y patrocinio deportivo para familias y socios de clubes deportivos asociados

---

### 1. Empresa organizadora

La presente campaña promocional (en adelante, la "Campaña") es organizada por **SISTEMAS DE CONTROL ENERGÉTICO GESTANER, S.L.** (en adelante, "GESTANER"), con CIF **B73897837**, domicilio social en C/ Francisco Alfonso Hidalgo Martínez, nº 16, CP 30100, El Puntal (Murcia), inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Tomo 3130, Folio 183, Sección 8, Hoja MU-89598.

Correo electrónico de contacto: [administracion@gestaner.com](mailto:administracion@gestaner.com) · Teléfono: +34 968 90 48 48 · Sitio web: [www.gestaner.com](http://www.gestaner.com).

### 2. Objeto de la Campaña

La Campaña "Gestaner Sports Team" tiene por objeto ofrecer condiciones especiales de descuento en instalaciones de energía solar fotovoltaica a las familias, socios y miembros vinculados a los clubes deportivos que se adhieran a la Campaña (en adelante, los "Clubes Asociados"), al tiempo que se genera una aportación económica destinada al patrocinio deportivo de dichos clubes.

### 3. Ámbito territorial y duración

La Campaña es de aplicación en el ámbito territorial de la **Región de Murcia**, dentro del área habitual de actuación de GESTANER, y tendrá vigencia **desde el 15 de septiembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2027**, ambos inclusive (en adelante, el "Período de la Campaña").

GESTANER se reserva el derecho de ampliar, reducir o modificar el Período de la Campaña, así como de suspenderla o darla por finalizada de forma anticipada por causas justificadas, lo que será debidamente comunicado a través de los canales habituales de la Campaña ([www.gestaner.com](http://www.gestaner.com) y perfiles oficiales en redes sociales de GESTANER), sin que ello dé derecho a compensación alguna a los participantes ni a los Clubes Asociados.

### 4. Participantes

- **Beneficiarios del descuento:** personas físicas mayores de edad, y personas jurídicas (negocios y empresas), que sean familiares directos, socios o miembros acreditados de un Club Asociado a la Campaña, con residencia o domicilio en la Región de Murcia.

- **Clubes Asociados:** clubes, entidades o asociaciones deportivas de la Región de Murcia que hayan solicitado su incorporación a la Campaña y hayan sido dados de alta por GESTANER.

La incorporación de nuevos Clubes Asociados durante el Período de la Campaña es posible y no requiere compromiso económico alguno por parte del club solicitante.

## 5. Mecánica de la Campaña

- Los familiares, socios y miembros acreditados de un Club Asociado que contraten una instalación de energía solar fotovoltaica con GESTANER durante el Período de la Campaña disfrutarán de un **15% de descuento** sobre el presupuesto de su instalación, previo estudio personalizado del proyecto por parte de GESTANER.
- Por cada instalación efectivamente realizada por GESTANER a un familiar, socio o miembro acreditado de un Club Asociado, dicho club recibirá una aportación equivalente al **5% del importe de la instalación**, destinada íntegramente a **patrocinio deportivo durante la temporada 2027/28**.
- La acreditación de la vinculación del participante con el Club Asociado correspondiente se realizará mediante la simple indicación, por parte del participante, del club deportivo del que es familiar, socio o miembro, sin que sea necesario ningún código personal o de campaña.
- El descuento y la aportación de patrocinio son acumulativos por cada instalación distinta realizada dentro del Período de la Campaña, no siendo acumulables a otras promociones, ofertas o descuentos vigentes de GESTANER salvo indicación expresa en contrario.

## 6. Adhesión de Clubes Asociados

Cualquier club, entidad o asociación deportiva de la Región de Murcia interesada en unirse a la Campaña podrá solicitarlo a través de los canales de contacto habilitados por GESTANER en [www.gestaner.com](http://www.gestaner.com). El alta del club es gratuita y no implica compromiso ni coste alguno para el club. Una vez tramitada el alta, el club quedará incorporado a la Campaña como Club Asociado, y bastará con que sus familiares, socios y miembros indiquen a GESTANER el nombre del club del que forman parte para poder beneficiarse de las condiciones descritas en estas Bases, sin necesidad de código personal ni de campaña alguno.

## 7. Visibilidad y difusión

Los Clubes Asociados a la Campaña podrán disfrutar de visibilidad periódica en los canales de comunicación y redes sociales oficiales de GESTANER, como parte de la colaboración descrita en estas Bases, sin que ello genere derecho alguno adicional al establecido en el apartado 5.

## 8. Exclusiones y limitaciones

- GESTANER se reserva el derecho a solicitar al participante cualquier información adicional razonable para confirmar su vinculación con el Club Asociado indicado, así como a rechazar la aplicación del descuento o de la aportación de patrocinio en caso de indicación manifiestamente falsa o errónea del club.
- La aplicación del 15% de descuento y del 5% de patrocinio deportivo queda condicionada a la formalización efectiva del contrato de instalación y a la realización real de la misma por parte de GESTANER.

- GESTANER no se hace responsable del uso que los Clubes Asociados hagan de las aportaciones recibidas en concepto de patrocinio deportivo.

## **9. Protección de datos personales**

Los datos personales facilitados por los participantes con motivo de la Campaña serán tratados por SISTEMAS DE CONTROL ENERGÉTICO GESTANER, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en la Campaña, la aplicación del descuento correspondiente y, en su caso, el estudio y ejecución de la instalación solicitada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a [administracion@gestaner.com](mailto:administracion@gestaner.com). Para más información, consulte la Política de Privacidad disponible en [www.gestaner.com](http://www.gestaner.com).

## **10. Aceptación de las Bases**

La participación en la Campaña, ya sea como beneficiario del descuento o como Club Asociado, implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases Legales. GESTANER se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquier momento cuando concurra causa justificada, comunicando dichos cambios a través de [www.gestaner.com](http://www.gestaner.com).

## **11. Legislación aplicable y fuero**

Las presentes Bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de las presentes Bases, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la normativa aplicable, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.